

Núm. 46.590

BÁDENAS

Debiendo proveerse el municipio de Bádenas (Teruel), del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento núm. 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Teruel, para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento, aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.- Ser español, mayor de edad.
 - 2.- No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido rehabilitación.
 - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
 - 3.- No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
 - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
 - Ejercer la Abogacía o la Procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.
- Bádenas, 12 de abril de 2012.-El Alcalde, Samuel San Miguel Gurría.

Núm. 46.594

ALBA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 2012, se adjudicó el contrato administrativo especial para la explotación del servicio publico de bar – restaurante de Alba, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alba.
 - 2.- Objeto del contrato: Contrato Administrativo Especial para la explotación del Servicio de Bar – Restaurante de Alba, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel número 42 de 1 de marzo de 2012.
 - 3.- Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.
 - 4.- Precio base de licitación: 3.000 euros (IVA no incluido) anuales.
 - 5.- Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de marzo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de abril de 2012.
 - c) Contratista: José Eduardo Castilla Martínez.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 5.000 euros anuales más IVA
- Alba, 12 de abril de 2012.-El Alcalde, José Herrero Palomar.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

47.930.-Cubla.-Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por distribución de agua.

47.931.-Cubla.-Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.